



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 125 -2025-GM/MDP

Parcona,

25 FEB 2025

VISTO:

El INFORME N°0297-2025-OGAF/MDP de fecha 14 de febrero de 2025, PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL de fecha 25 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú y modificatorias, en su artículo 194° concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 32 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo", por otro lado, el artículo 39° de la misma norma legal establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Acuerdos [...], lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° de la norma legal precitada, el mismo que señala que el Concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N°0297-2025-OGAF/MDP de fecha 14 de febrero del 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas remite el Informe N°167-205-SGRH/MDP donde solicita la modificación de las bases del CAS N°002-2025.

Que, mediante PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL de fecha 25 de febrero de 2025 la Gerencia Municipal solicita a esta Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión y Proyecto de Resolución de modificación de bases indicando el punto 1.2 dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante; punto II) Perfil y Funciones del Puesto; el punto III) Cronograma y Etapas del Proceso; el punto 4.1) Factores de Evaluación Curricular y el punto 4.2) Ponderación de Evaluación del CASN°002-2025.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 tiene carácter transitorio";

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza





a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que esta investido este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la MODIFICACIÓN de las BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N° 002-2025-MDP de la Municipalidad Distrital de Parcona, del punto 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante; punto II) Perfil y Funciones del Puesto; el punto III) Cronograma y Etapas del Proceso; el punto 4.1) Factores de Evaluación Curricular y el punto 4.2) Ponderación de Evaluación, que será detallado de la siguiente manera:

Punto 1.2 dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

CÓDIGO	ÓRGANO Y/O UNIDAD	CARGO	CANT	PLAZO	REMUNERACIÓN MENSUAL
003	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Agente Sereno Chofer	02	Determinado	S/ 1,500.00
		Agente Sereno Patrullaje Motorizado	03	Determinado	S/ 1,500.00
004	Gerencia de Gestión de Medio Ambiente	Operario para recolección de Residuos Solidos	05	Determinado	S/ 1,135.00

Punto II) Perfil y Funciones del Puesto

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DATOS DE LA PLAZA	
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	SUB GERENCIA DE SERENAZGO
NOMBRE DEL CARGO	(2) AGENTE SERENO CHOFER
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ol style="list-style-type: none"> General: <ul style="list-style-type: none"> Dos (2) años ya sea en el sector público o privado. Especifica: <ul style="list-style-type: none"> (01) año en funciones similares al puesto en el sector público o privado.



<p>Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de Trabajo bajo presión, relaciones interpersonales, dinamismo y proactivo, sentido de responsabilidad. - Puntualidad, responsabilidad, integridad, orientación a resultados, comunicación efectiva, manejo de relaciones personales y trabajo en equipo. - Buen trato al ciudadano.
<p>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel Educativo: Secundaria completa. 2. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto Secundaria Completa.
<p>Requisitos Adicionales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Licencia de Conducir clase A categoría IIA en adelante.</i> 2. <i>Record de conductor actualizado, que acredite no contar con sanciones ni papeletas en el último año.</i>
<p>Cursos y/o estudios de especialización (sustentados con documentos y con una antigüedad no mayor a 5 años)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No aplica
<p>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos en OFIMÁTICA a Nivel BÁSICO: <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de primeros auxilios. - Conocimiento de atención al ciudadano. - Conocimiento del Reglamento Nacional de Tránsito.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
<p>Funciones del puesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el recorrido del Patrullaje Municipal y/o Patrullaje Integrado para efectos de reducir la inseguridad ciudadana, en toda la jurisdicción del Distrito de Parcona. - Conducir el vehículo asignado, de acuerdo a las normas del Reglamento Nacional de Tránsito y los Procedimientos Internos establecidos por la entidad. - Conservar el vehículo asignado, así como el SOAT y la tarjeta de Propiedad. - Atender los requerimientos de información de los ciudadanos y público en general. - Comunicar a la central de Serenazgo y Centro de Operaciones, Emergencias y Monitoreo-COEM, las





	<p>diversas novedades y desplazamiento que se puedan presentar en la zona de vigilancia asignada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formular el parte de ocurrencia de las novedades que se puedan presentar en su servicio. - Formular la hoja de ruta del recorrido de la unidad vehicular. - Apoyar a otras unidades orgánicas de la Municipalidad, para atender situaciones de emergencia en el ámbito jurisdiccional del Distrito de Parcona. - Hacer cumplir las ordenanzas y disposiciones Municipales vigentes. - Coordinar con la Policía Nacional del Perú las intervenciones y los Investigaciones de actos delictivos que ocurran en la jurisdicción del distrito. - Mantener limpia la unidad móvil asignada. - Las demás funciones que se le asigne el superior inmediato en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Municipalidad Distrital de Parcona Av. Jhon F. Kennedy N° 500 Parcona - Ica
Duración del Contrato	Tres meses renovables según la norma vigente.
Remuneración mensual	S/ 1, 500.00 (Unos mil quinientos soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener Impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales, - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presente servicios y quien tendrá la calidad de jefe Inmediato superior. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DATOS DE LA PLAZA



DATOS DE LA PLAZA	
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	SUB GERENCIA DE SERENAZGO
NOMBRE DEL CARGO	(3) AGENTE SERENO PATRULLAJE MOTORIZADO
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	1. General: - Un (1) años ya sea en el sector público o privado. 2. Especifica: - (01) año en funciones similares al puesto en el sector público o privado.
Competencias	- Capacidad de Trabajo bajo presión, relaciones interpersonales, dinamismo y proactivo, sentido de responsabilidad. - Puntualidad, responsabilidad, integridad, orientación a resultados, comunicación efectiva, manejo de relaciones personales y trabajo en equipo. - Buen trato al ciudadano.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	1. Nivel Educativo: Secundaria completa. 2. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto Secundaria Completa.
Requisitos Adicionales	1. Licencia de Conducir clase B categoría IIC en adelante. 2. Record de conductor actualizado, que acredite no contar con sanciones ni papeletas en el último año.
Cursos y/o estudios de especialización (sustentados con documentos y con una antigüedad no mayor a 5 años)	- No aplica
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	(4) Conocimientos en OFIMÁTICA a Nivel BASICO: - Conocimiento de primeros auxilios. - Conocimiento de atención al ciudadano. - Conocimiento del Reglamento Nacional de Tránsito.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	





Funciones del puesto

- Realizar el recorrido del Patrullaje Municipal y/o Patrullaje Integrado para efectos de reducir la inseguridad ciudadana, en toda la jurisdicción del Distrito de Parcona.
- Conducir el vehículo asignado, de acuerdo a las normas del Reglamento Nacional de Transito y los Procedimientos Internos establecidos por la entidad.
- Conservar el vehículo asignado, así como el SOAT y la tarjeta de Propiedad.
- Atender los requerimientos de información de los ciudadanos y publico en general.
- Comunicar a la central de Serenazgo y Centro de Operaciones, Emergencias y Monitoreo-COEM, las diversas novedades y desplazamiento que se puedan presentar en la zona de vigilancia asignada.
- Formular el parte de ocurrencia de las novedades que se puedan presentar en su servicio.
- Formular la hoja de ruta del recorrido de la unidad vehicular.
- Apoyar a otras unidades orgánicas de la Municipalidad, para atender situaciones de emergencia en el ámbito jurisdiccional del Distrito de Parcona.
- Hacer cumplir las ordenanzas y disposiciones Municipales vigentes.
- Coordinar con la Policía Nacional del Perú las intervenciones y los Investigaciones de actos delictivos que ocurran en la jurisdicción del distrito.
- Mantener limpia la unidad móvil asignada.
- Las demás funciones que se le asigne el superior inmediato en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Municipalidad Distrital de Parcona Av. Jhon F. Kennedy N° 500 Parcona - Ica
Duración del Contrato	Tres (3) meses renovables según la norma vigente.
Remuneración mensual	S/ 1, 500.00 (Un mil quinientos soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener Impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales, - No tener sanción por falta administrativa vigente.





	<ul style="list-style-type: none"> - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presente servicios y quien tendrá la calidad de jefe Inmediato superior. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.
--	---

GERENCIA DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE



DATOS DE LA PLAZA	
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA
NOMBRE DEL CARGO	(5) OPERARIO PARA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ol style="list-style-type: none"> General: <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) años ya sea en el sector público o privado. Específica: <ul style="list-style-type: none"> - (06) meses en funciones similares al puesto en el sector público o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Alto sentido de responsabilidad y compromiso. - Vocación de servicio, creatividad y Productividad. - Capacidad para trabajar en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ol style="list-style-type: none"> Nivel Educativo: Secundaria completa. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto Secundaria Completa.
Requisitos Adicionales	<ol style="list-style-type: none"> <i>Licencia de Conducir clase A categoría IIA en adelante.</i> <i>Record de conductor actualizado, que acredite no contar con sanciones ni papeletas en el último año.</i>
Cursos y/o estudios de especialización (sustentados con documentos y con una antigüedad no mayor a 5 años)	No aplica



<p>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos en OFIMÁTICA a Nivel BÁSICO: - Conocimiento en temas de residuos sólidos. - Conocimiento en trabajos de limpieza pública. - Conocimiento mínimo en operar el Sistema de compacta de la unidad de servicio. -
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
<p>Funciones del puesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recolectar los residuos sólidos de calles, avenidas, plazas, parques y demás espacios públicos del distrito. - Depositar esos residuos sólidos al camión recolector y acompañar en todo momento de su recorrido mientras este en cumplimiento de la recolección en su zona asignada. - Iniciar sus labores asignadas desde el punto de partida de las unidades compactadores, que será en la base o donde lo designe su supervisor. - Custodiar las herramientas de trabajo que se le asigna a su cargo - Cumplir labores de campo y rutas de servicio que son asignadas por la Gerencia. - Realizar tareas de recojo de los residuos sólidos en los puntos de acopio dentro de las rutas de recolección establecidas en la jurisdicción del distrito. - Participar en operativos de limpieza a cargo del supervisor Realizar otras actividades relacionadas al puesto asignado - Otras funciones asignadas por el área solicitante, relacionadas a la labor y funciones del puesto a desempeñar.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
<p>Lugar de prestación de servicios:</p>	<p>Municipalidad Distrital de Parcona Av. Jhon F. Kennedy N° 500 Parcona - Ica</p>





Duración del Contrato	Tres (3) meses renovables según la norma vigente.
Remuneración mensual	S/ 1, 135.00 (Un mil ciento treinta y cinco soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener Impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales, - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presente servicios y quien tendrá la calidad de jefe Inmediato superior. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.



Punto III) Cronograma y Etapas del Proceso

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria, según la RPE N° 107-2011-SERVIR-PE.		Del 23 al 24 de enero 2025	RR. HH o la que haga sus veces de la MDP
Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo <u>(10 días hábiles)</u>		Del 27.01.2025 al 07.02.2025	RR. HH o la que haga sus veces de la MDP
CRONOGRAMA			
1	Publicación de la convocatoria en los medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Parcona.	El 27 de enero 2025	Oficina de Tecnología de la Información.
2	Presentación de la hoja de vida documentada a través de mesa de partes de manera PRESENCIAL (<i>Municipalidad Distrital de Parcona Av. Jhon F. Kennedy N° 500 Parcona – Ica</i>).	El 27 Y 28 de febrero 2025 Hora: de 08:30 am- 02:30 pm	Postulantes/MDP
ETAPA DE SELECCIÓN			
3	EVALUACIÓN CURRICULAR Se realizará de acuerdo a los Criterios y Factores de Evaluación establecidos en los perfiles de cada puesto o cargo ofertado.	Del 3 de marzo del 2025	Comité de Selección de la MDP



4	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS POSTULANTES	El 04 de marzo 2025	Comité de Selección de la MDP
5	ENTREVISTA PERSONAL De dominio de las competencias de acuerdo al cargo que postula, de los postulantes que hayan obtenido superado a la Evaluación Curricular.	El 6 de marzo 2025	Comité de Selección de la MDP
6	PUBLICACIÓN PRELIMINAR , De resultados obtenido en la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.	El 7 de marzo 2025	Comité de Selección de la MDP
7	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A los resultados preliminares a través de mesa de partes de manera PRESENCIAL (<i>Municipalidad Distrital de Parcona Av. Jhon F. Kennedy N° 500 Parcona – Ica</i>).	El 10 de marzo 2025	Postulante
8	ABSOLUCIÓN y PUBLICACIÓN DE RECLAMOS	El 11 de marzo 2025	Comité de Selección de la MDP
9	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES , en la Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcona.	El 12 de marzo 2025	Comité de Selección de la MDP
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
10	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO (<i>Oficina de RR. HH de la Municipalidad Distrital de Parcona Av. Jhon F. Kennedy N° 500 Parcona – Ica</i>).	El 13 de marzo 2025	RR. HH o la que haga sus veces de la MDP
11	REGISTRO DE CONTRATO En los Sistemas administrados por la Oficina de RR. HH o la que haga sus veces de la MDP	Del 13 al 05 de marzo 2025	RR. HH o la que haga sus veces de la MDP.
INICIO DE LABORES: 13 DE MARZO 2025			

Punto 4.1) Factores de Evaluación Curricular

Agente Sereno Chofer, Agente Sereno patrullaje motorizado y operario para Recolección de Residuos Solidos

CRITERIOS	INDICADOR	TOTAL
a) Formación Académica (Max. 10 puntos)	a) Formación requerida.	5 puntos
	b) Estudiantes en carreras técnicas o universitario	6 puntos
	c) Título Técnico o Universitario	07 puntos
	d) Estudios de Maestría (egresado)	08 puntos
	e) Estudios de Doctorado (egresado)	10 puntos
b) Experiencia Laboral (Max. 30 puntos)	• Mínimo requerido para el puesto	20 puntos
	• De 1 a 2 años a más del requerido	25 puntos
	• De 3 año a más del requerido	30 puntos
	Especializaciones afines al cargo que postula. Con 120 horas lectivas	10 puntos c/u
		20 puntos



c) Cursos y/o Estudios de Especialización (Max. 20 puntos)	Diplomados afines al cargo que postula. Con 90 horas lectivas	06 puntos c/u	
	Certificados afines al cargo que postula. Mayores 24 horas lectiva	04 puntos c/u	
TOTAL	A + B + C		

Punto 4.2) Ponderación de Evaluación

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60 %		
a. Formación Académica	10 %	05	10
b. Experiencia Laboral	30 %	20	30
c. Cursos o estudios de especialización	20 %	10	20
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	60%	35	60
ENTREVISTA	40 %		
Conocimientos para el puesto	40%	20	40
Puntaje Total de la Entrevista Personal	40%	20	40
PUNTAJE TOTAL	100%	55	100



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la parte interesada y a las Áreas y/o Gerencias de esta sede Institucional para su conocimiento y demás fines, en mérito al Artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General". aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.



ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la secretaria de Gerencia Municipal, la notificación de la presente resolución, así como disponer que la Unidad de Imagen cumpla con publicar la presente en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcona.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

ABOG. ANGEL MANUEL PAUCAR MENDOZA
 GERENTE MUNICIPAL